



III.-ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE VALLADOLID

CONCEJALÍA DE PLANIFICACIÓN Y RECURSOS

Departamento de Gestión de Recursos Humanos

Resolución por la que se hace pública la aprobación de la lista provisional de admitidos y excluidos en el proceso selectivo relativo a la convocatoria para la provisión, mediante concurso libre, de las plazas incluidas en Anexos II y V de la Oferta de Empleo Público para la estabilización de empleo temporal en el Ayuntamiento de Valladolid y Fundación Municipal de Deportes.

Por Decreto núm. 2469 de fecha 24 de marzo de 2023, de esta Concejalía, cuyo texto completo se da por reproducido, se han aprobado las listas provisionales de admitidos y excluidos, con indicación de las causas de exclusión, en el proceso selectivo para la provisión, mediante concurso, de las plazas incluidas en los Anexos II y V de la Oferta de Empleo Público para la estabilización de empleo temporal, cuyas bases fueron publicadas en el BOP de Valladolid de 23 de septiembre de 2023.

El texto íntegro de dicha resolución, junto con la lista provisional de admitidos y excluidos se halla publicado en la sección "empleo público" del Tablón de Anuncios Oficial de la Sede Electrónica del Ayuntamiento de Valladolid (www.valladolid.gob.es). Asimismo dicho documento se halla disponible, para quienes deseen consultarlo, en el Departamento de Gestión de Recursos Humanos del Ayuntamiento de Valladolid (Plaza Mayor, 1), en horario de atención al público (de 8:30 a 14:30 h.).

Con objeto de evitar errores, y en el supuesto de producirse, posibilitar su subsanación, los aspirantes comprobarán no sólo que no figuran en la relación de excluidos, sino además, que su nombre y demás datos constan correctamente en la relación de admitidos.

De conformidad con lo establecido en la Base novena de las Bases Generales por las que se regirán los procesos selectivos que convoque el Ayuntamiento de Valladolid para la selección de personal funcionario, aprobadas por Decreto núm. 4568, de fecha 15 de julio de 2020, (BOP núm. 147, de 3 de agosto de 2020), las personas que figuren en la lista de excluidos, así como las que no figuren ni en la lista de admitidos ni en la de excluidos, dispondrán del plazo único e improrrogable de diez días hábiles, a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, para reclamar y subsanar, en su caso, el defecto que haya motivado su exclusión o su no inclusión expresa.

Lo que se hace público para conocimiento de los interesados.

Valladolid, 27 de marzo de 2023.-El Concejal Delegado del Área de Planificación y Recursos.-Fdo.: Pedro Herrero García.-Decreto núm. 2469 de fecha 24 de marzo de 2023

